

JDCL/120/2016

Toluca de Lerdo, México, dieciocho de octubre de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los escritos y anexo presentados, el primero a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos y treinta y tres segundos del diecisiete de octubre del año en curso, por Raúl Quintero Bustamante, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México, el segundo a las nueve horas con dieciocho minutos y cincuenta y siete segundos del día de la fecha, por Jesús Vilchis González y otros, por los que realizan diversas manifestaciones en el presente juicio ciudadano local.

Vistos los escritos y anexo de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tienen por presentados a los promoventes, con los escritos y anexo de cuenta en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN